

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|----------------|------------------------|
| OVIEDO. | 8,00 pesetas trimestre |
| PROVINCIA. | 9,00 — |
| NUMERO SUELTO. | 0,50 céntimos |

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 28)

Gobierno Civil de la provincia

Carreteras Expropiación.—Edicto

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de un terreno y un solar, que en el concejo de Carreño es necesario expropiar, propiedad de D.ª María Gonzalez Fernandez, para el ensanche de la carretera de Serín á Tabaza, trozo 2.º, entre los perfiles 262 y 263, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo de quince días señalado en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 7 del pasado mes de Marzo; he acordado declarar la necesidad de la ocupación de la referida finca y disponer que su propietario comparezca ante la Alcaldía de Carreño, dentro del improrrogable plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de su notificación, para nombrar el perito que le ha de representar en el expediente que se tramita, entendiéndose que para que sea admitido el que nombre ha de reunir las condiciones que señalan el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución reformado por Real decreto de 4 de Julio de 1881, la Real orden de 28 de Noviembre de 1906, Reales decretos de 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919, Real orden de 3 de Enero de 1924, hallarse además inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se le declarará conforme con el perito que sea nombrado para representar á la Administración.

Oviedo, 25 de Abril de 1927.

El Gobernador,

José María Caballero Aldasoro

R. al núm. 1.456

Comisión provincial de Asturias

Sesión del día 19 de Abril de 1927.

Presidencia del Sr. D. Acisclo Muñiz Vigo

Abierta a las dieciseis, bajo la presidencia del Sr. D. Acisclo Muñiz Vigo, como Diputado de más edad, por ausencia de los señores Presidente y Vicepresidente, con asistencia de los Sres. Laspra, Garcia Conde, Montoto, Magdalena y Figaredo, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Enterada la Comisión de la muerte del Il.º Sr. D. Rogelio Jove y Bravo, expresidente de esta Diputación y persona de grandes prestigios y populares simpatías por su cultura y sus bondades, habiendo asistido a sus funerales y entierro la representación de la Corporación; y enterada también de que ayer dejó de existir el Excelentísimo Sr. D. José Tartiere y Lenegre, Conde de Santa Bárbara de Lugones, exdiputado provincial que consagró su vida hasta los últimos momentos a promover el engrandecimiento de Asturias, poniendo al servicio del progreso de esta región su inteligencia poderosa, sus vastos conocimientos de la industria y de los negocios, su actividad incansable y su espíritu de sacrificio de los propios intereses y comodidades, unidos a una rectitud de proceder y nobleza, de sentimientos que le conquistaron en toda España y fuera de ella una personalidad eminente, querida y respetada, pudiendo asegurarse que apenas hay empresa en Asturias desde hace cuarenta años en cuya iniciativa y dirección no haya tomado la parte principal, constituyendo su pérdida una desgracia que cubre de luto a la provincia; se acordó levantar la sesión en señal de duelo por la

muerte de los Sres Jove y Tartiere y comunicar a sus respectivas familias la expresión del más vivo pesar y que el cadáver del Sr. Conde de Santa Bárbara sea depositado en el Salón de sesiones de la Diputación, convertido en capilla ardiente, para que el pueblo asturiano pueda rendirle tributo del inmenso dolor que siente por la desaparición del gran patricio a quien debe gratitud imperecedora. Y se levantó la sesión.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

Cuerpo Nacional de Ingenieros — de Montes —

Distrito forestal de Oviedo.

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo, calle del Rosal, 67, las proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de explanación, apertura de caja y afirmado trescientos cuarenta y cinco metros lineales, y refino de taludes de desmontes y terraplenes de tres mil seiscientos cincuenta metros lineales del primer trozo del camino forestal del monte Peloño (número 119 del Catálogo de los de utilidad pública), al pueblo de San Juan de Beleño, cuyo presupuesto de contrata asciende a once mil trescientas cuarenta y dos pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Octubre próximo.

La subasta se verificará en la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo el día 6 de Junio próximo, á las doce horas.

Las proposiciones se harán por precios unitarios de obra y con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta.

El proyecto, pliego de condiciones y precios límites de unidad de obra, estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días hábiles de oficina.

A todo pliego deberá acompañar por separado, el resguardo que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos de esta pro-

vincia y á disposición de la Jefatura, el uno por ciento del presupuesto de contrata, ó sea la cantidad de 113,40 pesetas.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta veinte céntimos, o en papel común, reintegrado con una póliza de 1,20 pesetas.

Si en la primera subasta no se presentara ningún postor, se celebrará la segunda el día 22 de Junio próximo, bajo los mismos precios y condiciones, y si esta segunda subasta resultare también negativa, se celebrará la tercera el día 7 de Julio, a la misma hora que la primera, y con igual precio y condiciones.

Tanto en la segunda como en la tercera subasta se admitirán pliegos hasta el día cuatro de Junio, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 20 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Agustín de Hornedo.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, residente en, con cédula personal de clase, número, expedida en, con fecha, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número, fecha, para subastar las obras de explanación, apertura de caja y afirmado de 345 metros lineales, y refino de taludes de desmontes y terraplenes de 3.650 metros lineales del primer trozo del camino forestal del monte Peloño (número 119 del Catálogo de los de utilidad pública) al pueblo de San Juan de Beleño, y enterado asimismo del pliego de condiciones generales y facultativas, y precios límites de unidades de obra, se compromete a ejecutar el citado trabajo a los precios siguientes: Metro lineal de explanación a metro lineal de apertura de caja y cunetas a metro lineal de afirmado a metro lineal de refino de taludes de desmontes y terraplenes a (los precios en letra), presento por se

parado y como garantía de la proposición el correspondiente resguardo de la Caja de Depósitos, por la cantidad fijada en el citado anuncio.

Fecha y firma.

Jefatura de Obras Públicas
de la
PROVINCIA DE OVIEDO

Edicto

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Cangas de Onis á Panes, kilómetros 17 al 31; Sahagún á Arriendas, kilómetros 130 al 144; Ribadesella á Canero, kilómetros 1 al 40 y Venta del Pobre á Lastres, kilómetros 1 al 7, ejecutadas por el contratista D. Sabino Alvarez García, se anuncia al público por término de 30 días, á partir de la fecha de esta publicación, á fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Onis, Cabrales, Amieva, Cangas de Onis, Ribadesella, Caravia, Colunga y Villaviciosa, cuyos concejos están interesados con las obras de la contrata, á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones se hayan presentado contra las gestiones de la contrata objeto de este anuncio; advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 25 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 1.457

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación de la carretera de Ribadesella á Canero, kilómetros 107 al 123, cuyo presupuesto asciende a 58.529,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.756 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán expuestos en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina; debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 3 de Junio próximo, á las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento.

Oviedo, 25 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe.

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación de la carretera de Ponferrada á la Espina, kilómetros 1 al 4, cuyo presupuesto asciende a 35.073 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.053 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán expuestos en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 3 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento.

Oviedo, 25 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 1.461

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación de la carretera de Ribadesella á Canero, kilómetros 93 al 106, cuyo presupuesto asciende a 39.896,95 pesetas, siendo su plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.197 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán expuestos en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 3 de Junio a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento.

Oviedo, 25 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 1.469

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo, se admiten pro-

posiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación de las carreteras de Belmonte a San Esteban de Pravia, kilómetros 31 al 48, y San Román a Cornellana, kilómetros 1 al 9, cuyo presupuesto asciende a 46.473,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.395 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán expuestos en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día tres de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento.

Oviedo, 25 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 1.470

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación de las carreteras de Gijón a Luanco, kilómetros 1 al 11, y Ribadesella a Canero, kilómetros 55 al 59, cuyo presupuesto asciende a 55.085 pesetas, siendo su plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.153 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán expuestos en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 3 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento.

Oviedo, 25 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 1.471

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo, se admiten pro-

posiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación de la carretera de Cangas de Onis a Panes, kilómetros 28 al 45, cuyo presupuesto asciende a 49.864 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.596 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán expuestos en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina; debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 3 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento.

Oviedo, 25 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 1.466

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación de la carretera de Pola de Laviana a Nava, kilómetros 15 al 23, cuyo presupuesto asciende a 46.468,05 pesetas, siendo su plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.395 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán expuestos en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina; debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura el día 3 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir en ningún momento.

Oviedo, 25 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 1.458

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 1 al 3 y 10 al 12 cuyo presupuesto asciende a 44.987 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 1.350 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán expuestos en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 3 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento.

Oviedo, 25 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 1.459

DIVISION HIDRÁULICA DEL MIÑO

Aguas terrestres.—Peticiónes previas

ANUNCIO

Don Emilio Tuya Garcia, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Gijón, en nombre y representación de dicha Corporación municipal, solicita el aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario, D. Emilio Tuya Garcia, como Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Gijón

Clase del aprovechamiento, hidráulico, con destino al abastecimiento de la villa de Gijón, y fuerza hidráulica para usos y fines municipales.

Cantidad de agua que se solicita, trescientos litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar, doscientos litros por segundo del manantial denominado «Fuente de los Arrudos», en el concejo de Caso, y cien litros por segundo de los manantiales llamados «Fuentes de Bobia», sito en el término municipal de Nava, pertenecientes ambos concejos a esta provincia.

Términos municipales en donde radican las obras, Caso, Sobrescobio, Laviana, Bimenes, Nava, Siero, Sariego y Gijón.

Y habiendo presentado en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo, instancia solicitando se proceda a la tramitación correspondiente, con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 11 del Real decreto-Ley de fecha 7 de Enero, número 33, de 1927, se abre un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del presente BOLETIN OFICIAL, sin descontar los festivos, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto, precintado y por duplicado, en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, Uria, 46, 2.º, admitiéndose también en las mismas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos se acompañará, por separado, la instancia correspondiente, y los documentos que procedan, señalándose en aquélla el domicilio en Oviedo del peticionario o su representante

Terminado el plazo de admisión, y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos de los proyectos, pudiendo asistir a este acto los peticionarios

Oviedo, 28 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe, José Graña.

R. al núm. 1.492

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

D. José Alonso Carro, Juez de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador D. José María Lopez Fombona en nombre de D.ª María Casanueva Elvira, viuda, mayor de edad, dedicada a sus labores, vecina de Libardón, concejo de Colunga, contra D. Francisco Martínez Wieszorkowski, mayor de edad, casado, mecánico y vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, y por su rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre reclamación de veinte mil pesetas.

Por resolución de este día acordé sacar a pública subasta los efectos siguientes.

1.º Un automóvil marca Moliné, de 40 H. P. de fuerza, motor de la categoría núm. 6.465, inscripción N.º 2.725, de siete plazas, valorado en pesetas tres mil.

2.º Un automóvil marca N. S. U. chasis, núm. 944, motor 183, abierto, matrícula N.º 1.764, valorado en pesetas dos mil quinientas.

3.º Un torno al que falta el cabezal, para tornerar metales, sin marca ni número visible, valorado en pesetas cuatrocientas.

4.º Una rueda de automóvil del coche Moliné, calzada con su cubierta y neumático, valorada en pesetas veinte.

5.º Tres tornos de lima paralelos en pesetas treinta.

6.º Una máquina de taladrar sin engranajes, sin marca ni número, en pesetas diez.

7.º Un banco de madera y un yunque de hierro colado en pesetas seis.

8.º Diecinueve llaves fijas de distintos tamaños y una válvula para neumático en pesetas tres.

9.º Ocho cortafíos y dos martillos, en pesetas siete.

10. Cuatro cuñas de acero, en pesetas una cincuenta.

11. Diez juegos de bolas, en cincuenta céntimos.

12. Dos magnetos, en pesetas doce

13. Dos llaves tubulares, en pesetas una.

14. Un interruptor y un cuadro eléctrico en pesetas seis.

15. Cuatro faroles de automóvil, viejos, en pesetas diez.

16. Dos bombas más de neumáticos, en pesetas cinco.

17. Un motor de tres caballos y otro de dos, en pesetas doscientas cincuenta.

18. Un volante de hierro para transmisión de dos canales, en pesetas tres mil.

19. Seis piezas de un molino, dos angulares, en pesetas diez.

20. Dos poleas, en pesetas dos.

21. Un freno automático, en pesetas una.

22. Un depósito para gasolina, en pesetas dos.

23. Una máquina de taladrar con cambio de poleas, marca record R. S. entrelazadas, en pesetas doscientas diez.

24. Un depósito carburador para soldadura autógena, en pesetas ciento cincuenta.

25. Una rueda automóvil, en pesetas veinte.

26. Doce limas de distintos tamaños, en pesetas una.

27. Una llave tubular en pesetas una veinticinco.

28. Un serrucho pequeño, en cincuenta céntimos.

29. Nueve muéllas de cilindros, en seis espirales, en veinticinco céntimos

30. Dos llaves inglesas, en pesetas dos.

31. Un formón, en diez céntimos.

32. Un burrel de mano, en cinco céntimos.

33. Un destornillador, en cinco céntimos.

34. Dos pares de alicates en cincuenta céntimos.

35. Un compás de puntas, en veinticinco céntimos.

36. Dos llaves tubulares, en veinticinco céntimos.

37. Un soldador, en veinticinco céntimos.

38. Dos machos de rosca, en veinticinco céntimos.

39. Una cuchilla para mangar, en veinticinco céntimos.

40. Una llave de boca fija y otra tubular, en treinta céntimos.

41. Diez llaves tubulares, en cincuenta céntimos.

42. Un barreno, en cincuenta céntimos.

43. Ocho llaves enterizas, de entrada en frente, en pesetas una.

44. Una pieza de un cigüeñal, en diez céntimos.

45. Un cazo para fundir plomo, en cincuenta céntimos.

46. Un busmil, en cincuenta céntimos.

47. Veinte piezas de distintas clases de automóvil, en pesetas diez.

48. Cinco gatos automóvil, de distintos tamaños, en pesetas quince.

49. Una caja de varilla de parrilla y un monton de piezas distintas clases, inservibles, en pesetas dos cincuenta.

50. Un dinamo correspondiente al coche Moliné Kingt, marca Magnet Electric M. F. G. C. O., en pesetas doscientas.

51. Un torno completo con su embrague, dos poleas de plato, sin marca ni numeración alguna, plato de mordientes, placa universal, dos lunetas, diecisiete ruedas de paso de rosca y cuatro defensas, mide de largo un metro con ochenta centímetros, en pesetas mil quinientas.

Suma total pesetas ocho mil trescientas noventa y siete con ochenta y cinco céntimos.

Para el remate de los anteriores efectos se señaló las once de la mañana del día doce del próximo Mayo, en la sala audiencia de este Juzgado; se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que previamente no consigne el diez por ciento de la misma.

Los efectos antes citados se hallan depositados en poder de don Emilio Martínez Medio, D. Alfredo Villa y D. Silvestre Rivero.

Dado en la villa de Gijón, a veintiseis de Abril de mil novecientos veintisiete.—José A. Carro.—Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies.

Juzgado de Belmonte

D. Primo Fernandez, Secretario del Juzgado de primera instancia de Belmonte.

Certifico: Que en la demanda de mayor cuantía de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Belmonte, Abril veintiseis de mil novecientos veintisiete, vista por el Sr. D. Jorge Candeira Alvarez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, la presenta demanda de mayor cuantía, promovida por D. Manuel Lopez Fernandez, mayor de edad, casado, labrador, y vecino de la Arquera, término de Salas, representado por el Procurador D. Ignacio Sanchez, y defendido por el Letrado D. Carlos Garcia Mauriño, contra D.ª Antonia Menendez de la Vega y Menendez, por sí y como única heredera de su madre D.ª Dionisia Menendez Alvarez, y en concepto de representante legal de la misma, contra su marido D. Eladio Martínez Menendez Vega, mayores de edad, vecinos de Gijón, representados por su rebeldía por los Estrados del Juzgado, sobre elevación a escritura pública de un contrato de compraventa con pacto de retro, celebrado por documento privado; y

Fallo:

Que estimando en todas sus partes esta demanda promovida por el Procurador D. Ignacio Sanchez, en nombre de D. Manuel Lopez Fernandez, debo condenar y condeno a los demandados doña Antonia Menendez de la Vega y Menendez, y como representante legal a su marido D. Eladio Martínez Menendez, a que en el plazo de diez días, luego que esta sentencia sea firme, eleven a escritura

ra pública el documento privado que ocupa los folios cincuenta y tres al sesenta y dos, designando para ello la Notaría de D. José García Fernández Castañón, de Salas, con imposición de las costas a los demandados referidos.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se notifique en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 en relación con el 769 de la Ley ritual, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jorge Candeira.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido la presente en Belmonte, Abril veintisiete de mil novecientos veintisiete.—Primo Fernandez.

Juzgado de Tineo

D. Aurelio Burgos Cruzado, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente edicto, hago saber: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen.

Sentencia:

En la villa de Tineo, a doce de Abril del año mil novecientos veintisiete, el señor don Aurelio Burgos Cruzado, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este incidente de pobreza promovido por doña Socorro Amor Fernández, empleada y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Faustino Menendez de Llano, y defendida por el Abogado don Manuel García, contra la hija de la misma, doña Josefa Menéndez Amor, menor de edad y vecina de Madrid, representada por el señor Representante del Ministerio Fiscal en este partido, por tener interés opuesto al de su madre y no habérsela nombrado defensor judicial; doña María Alvarez, vecina de Barredo; don José López, ausente en ignorado paradero; y doña Prudencia, doña Rosa y doña Segunda Menéndez Alvarez, y los respectivos maridos de éstas, don José Villar García, don Santos Menéndez Parrondo y don Fernando Puente Berdasco, como representantes legales de ellas, todos labradores y vecinos de Rodical, Barredo y Francos, respectivamente, ninguno de los cuales ha comparecido, para litigar con los mismos, en el juicio voluntario de testamentaria de don José Menéndez Fernández, vecino que fué del expresado lugar de Barredo, en cuyo incidente ha sido también parte el señor Liquidador del impuesto de Derechos Reales de este partido, en representación del Abogado del Estado,

Fallo:

Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la misma ley, debo declarar y declara-

ro pobre en sentido legal de la palabra a doña Socorro Amor Fernández, para litigar en el juicio voluntario de testamentaria de don José Menéndez Fernández, con don José López y demás interesados en el mismo; y con opción a los beneficios dispensados a los de su clase.

Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados que no han comparecido, a medio de edictos, publicando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación en persona; definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Burgos.

Publicación:

Tineo, doce de Abril de mil novecientos veintisiete. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en la audiencia pública del día de hoy.—Doy fé, Patricio González.

Y a fin de que sirva de notificación al don José López y demás demandados no comparecidos, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Tineo, a veintiuno de Abril de mil novecientos veintisiete.—Aurelio Burgos.—El Secretario, Patricio González.

R. al núm. 1.222

D. Aurelio Burgos Cruzado, Juez de instrucción del partido de Tineo.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de policía judicial, procedan a la busca y ocupación del somoviente que se reseña a continuación, sustraído durante la noche última a Antonio Fernández, vecino del pueblo de La Llama, en este partido, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido, con la persona en cuyo poder se encuentre, sino justifica su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número dieciseis del corriente año.

Somoviente sustraído:

Un caballo de seis años de edad, color castaño, de unas seis cuartas y media de alzada, crin larga, cola recortada, con una rozadura en el pecho, herrado de las cuatro extremidades y sin seña alguna especial.

Dado en Tineo, a veinte de Abril de mil novecientos veintisiete.—Aurelio Burgos.—El Secretario, Patricio González.

R. al núm. 1.223

Juzgado de Cangas de Tineo

D. Bonifacio Estrada Arnal, Juez de Instrucción de Cangas de Tineo.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número cuarenta de 1936 que se instruye en este Juzgado sobre robo, contra Saturnino Pasarín Mosteirín, por providen-

cia de esta fecha, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en la *Gaceta de Madrid* número 323 del día diecinueve de Noviembre último, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Oviedo, número 264 del veinte del referido mes de Noviembre, por las que se llamaba a dicho procesado y se encargaba la busca y captura del mismo, ya que el repetido Saturnino Pasarín Mosteirín fué habido, habiendo ingresado en la cárcel de este partido.

Dado en Casgas de Tineo, a veintiuno de Abril de mil novecientos veintisiete.—Bonifacio Estrada.—El Secretario, Vicente Zagoz.

R. al núm. 1.232

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 112 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CASTRO PUENTE, Adela, natural de Gijón, casada, labores, de 35 años de edad, hija de Saturnino y Concepción, domiciliada últimamente en su pueblo, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente de Gijón, a fin de constituirse en prisión..

1.114

FERNANDEZ CUE, Joaquin, hijo de Maximiliano y Petronila, natural de Barro (Llanes), provincia de Oviedo, soltero, marinero, de 20 años de edad, cuerpo creciente, ojos negros, cejas y pelo idem, frente nariz y boca regulares, color sano, barba ninguna, domiciliado últimamente en Niembro, procesado por no comparecer al ser llamado para ingresar en el servicio; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de Ribadesella, D. Fernando Casares Sanchez, bajo apercibimiento caso de no hacerlo, de ser declarado prófugo.

1.119

MARTINEZ SUAREZ, Rogelio, natural de La Arena, provincia de Oviedo, casado, fogonero, de 32 años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto de efectos en el vapor «Pilar»; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de Navío, D. Emi-

lio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, para notificarle su procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

1.098

ALVAREZ DIAZ, Arturo, hijo de José y de Pilar, natural de Cabañaquinta, provincia de Oviedo, dependiente, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, número 109, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Paulino Gomez Diaz Benio, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga.

1.082

GARCIA ALONSO, Nicolás, hijo de Maria, natural de Cué, provincia de Oviedo, soltero, dependiente, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onis, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Paulino Gomez Diaz Benio, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga.

1.084

ALVAREZ CUESTA, José, hijo de Agapito y de Maria, natural de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, marinero, de 23 años de edad, estatura regular, pelo negro, bigote afeitado, barba no tiene, nariz y boca regular, y particulares ninguna, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, para ser notificado de la sentencia recaída en la causa que se le siguió.

1.076

BUSTOS RODRIGUEZ, José Manuel, hijo de José y de Rosa, natural de Llanes, Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, número 109, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz Benio, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares número 77, de guarnición en Astorga.

1.083

MIGOYO MONTOTO, Manuel, natural de Colunga, soltero, mecánico, de 24 años de edad, alto, delgado, pelo y ojos negros, afeitado, domiciliado últimamente en Colunga; procesado por allanamiento de morada, sumario número 5 de 1927; comparecerá en el término de cinco días ante el este Juzgado de Instrucción de Villavieja, a constituirse en prisión acordada por éste Juzgado en la expresada causa.